



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil  
Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

ESCRITURA NUMERO: 0815  
CONVERSION, AUMENTO DEL  
VALOR DE ACCIONES, FIJACION  
DE CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE JOA002  
COMPAÑIA FEMINELA S.A.-.-.-.  
(CUANTÍAS:-----  
CAPITAL AUTORIZADO:US\$1,600.00  
CAPITAL SUSCRITO: US\$600.00.-)  
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia  
del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve  
días del mes de mayo del año dos mil uno,  
ante mí, **ABOGADA GIOCONDA CARDENAS**  
**DE VACA**, Notaria Suplente Trigésimo Quinta  
del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo  
por Licencia del Titular Abogado Roger Arosemena  
Benites, comparece: La compañía **FEMINELA S.A.**,  
por la interpuesta persona de su Gerente General  
y representante legal, señora **LAURA BEATRIZ**  
**PRIETO DE SONNENHOLZNER**, quien declara  
ser de nacionalidad chilena, de estado civil casada, de  
profesión ingeniera comercial, con domicilio en la  
ciudad de Guayaquil, debidamente autorizada por la  
Junta General Extraordinaria de Accionistas, en  
sesión celebrada el siete de mayo del dos mil uno,  
cuya personería declara legitimar con la copia

1 certificada del nombramiento que acompaña para que  
2 sea agregado al final de este instrumento como  
3 documento habilitante y quien declara además, que  
4 su nombramiento se encuentra en plena vigencia.  
5 La compareciente es mayor de edad, capaz para  
6 obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe, por  
7 haberme presentado su cédula de identidad, cuya  
8 copia certificada se agrega a este instrumento. Bien  
9 instruida en el objeto y resultado de esta Escritura  
10 Pública a la que procede con amplia y entera libertad,  
11 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor  
12 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar  
13 en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una  
14 de CONVERSION DEL CAPITAL Y VALOR  
15 NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A  
16 DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL  
17 DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL  
18 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL  
19 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
20 SOCIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:  
21 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al  
22 otorgamiento y suscripción de la presente escritura  
23 publica: La señora ingeniera **LAURA BEATRIZ**  
24 **PRIETO DE SONNEHOLZNER**, por los derechos  
25 que representa de la compañía **FEMINELA**  
26 **S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**,  
27 como lo demuestra con la nota de nombramiento  
28 que se agrega a esta escritura, el mismo que



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

1 comparece debidamente autorizado por la Junta  
2 General Extraordinaria de Accionistas reunida el día  
3 siete de mayo del presente año.- **SEGUNDA:**  
4 **ANTECEDENTES.**- a) La compañía FEMINELA  
5 S.A., fue constituida por Escritura Pública  
6 otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del  
7 cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart  
8 Vincenzini, el diecinueve de agosto de mil  
9 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro  
10 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno de  
11 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; y, b)  
12 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
13 Compañía FEMINELA S.A., en sesión celebrada el  
14 siete de mayo del dos mil uno, resolvió: debido a la  
15 Ley de Transformación Económica efectuar la  
16 conversión del capital y del valor nominal de las  
17 acciones de suces en dólares, se aumentó el valor  
18 nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a  
19 un dólar cada una; se autorizó para que se efectúe el  
20 canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos  
21 de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo;  
22 aumentó el capital autorizado de la compañía en la  
23 suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE  
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; aumentó  
el capital suscrito de la compañía a la suma de  
SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA; y, reformó el estatuto  
social en los términos del Acta de Sesión de la Junta



1 General Extraordinaria de Accionistas que se  
2 agregará al final de esta escritura como parte  
3 integrante de esta escritura.- **TERCERA:**  
4 **CONVERSION DEL CAPITAL Y VALOR**  
5 **NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES**  
6 **A DOLARES Y AUMENTO DEL VALOR**  
7 **NOMINAL DE LAS ACCIONES.**- Por la presente  
8 escritura, Yo, LAURA BEATRIZ PRIETO DE  
9 SONNENHOLZNER, por los derechos que  
10 represento de la compañía FEMINELA S.A., declaro  
11 expresamente que la Junta General Extraordinaria de  
12 Accionistas de la compañía reunida en esta ciudad de  
13 Guayaquil, el siete de mayo del dos mil uno, decidió:  
14 Efectuar la conversión del capital y valor nominal de  
15 las acciones de sucres a dólares, esto es de cinco  
16 millones de sucres a doscientos dólares de los  
17 Estados Unidos de América; Aumentar el valor  
18 nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a  
19 un dólar cada una; y se autoriza para que se efectúe el  
20 canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos  
21 de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.-  
22 **CUARTA: FIJACION DEL CAPITAL**  
23 **AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL**  
24 **SUSCRITO.**- En la Junta General Extraordinaria  
25 de Accionistas se decidió: Aumentar el capital  
26 autorizado de la compañía en la suma de UN MIL  
27 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
28 UNIDOS DE AMERICA; y, aumentar el capital



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

1 suscrito a la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE  
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante  
3 la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar  
4 cada una, que han sido suscritas y pagadas en un cien  
5 por ciento por la accionista: CORPORACIÓN  
6 CEIBOS CEIBOSCORP S.A.- **QUINTA 0004**

7 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Como  
8 consecuencia del aumento del capital autorizado y  
9 aumento del capital suscrito efectuado en atención  
10 a lo resuelto en la sesión de Junta General  
11 Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
12 FEMINELA S.A., celebrada el día siete de mayo del  
13 dos mil uno, por medio de la presente escritura se  
14 reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto  
15 Social, cuyo texto será: “ARTICULO CUARTO.  
16 El capital de la compañía se divide en capital  
17 autorizado, suscrito y pagado. El autorizado es de  
18 UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el suscrito  
20 de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES  
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
22 representado por ochocientas acciones ordinarias y  
23 nominativas de un dólar cada una, numeradas de la  
24 cero cero uno a la ochocientas inclusive.”- **SEXTA:**

**AUTORIZACION DE GESTIONES.**- Como

25 consta del Acta de Junta General Extraordinaria de  
26 accionistas del día siete de mayo del dos mil uno, ya  
27 mencionada, la señora ingeniera LAURA BEATRIZ



1 PRIETO DE SONNENHOLZNER, en su calidad de  
2 Gerente General de la compañía FEMINELA S.A.,  
3 queda autorizada para realizar todas las gestiones  
4 dirigidas a la legalización de la presente escritura; y  
5 de manera especial para que solicite a la Intendencia  
6 de Compañías de Guayaquil, su aprobación e  
7 inscripción en el Registro Mercantil del cantón  
8 Guayaquil.- **SEPTIMA: DECLARACIÓN JURA-**  
**MENTADA.-** YO, ingeniera LAURA BEATRIZ  
10 PRIETO DE SONNENHOLZNER, en mi calidad de  
11 Gerente General, de la compañía FEMINELA S.A.,  
12 DECLARO BAJO JURAMENTO: Que el Aumento  
13 de Capital, objeto de esta escritura, se encuentra  
14 correctamente integrado, ha sido suscrito en su  
15 totalidad, pagado en un cien por ciento y la accionista  
16 suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue  
17 usted señora Notaria, las demás formalidades de  
18 estilo para la validez y perfeccionamiento de la  
19 presente escritura, de manera especial el  
20 nombramiento de la representante legal y la copia del  
21 acta de sesión de Junta General Extraordinaria de  
22 Accionistas de fecha siete de mayo del dos mil uno.-  
23 (firma ilegible) ABOGADO XAVIER CARVAJAL  
24 DIAZ.- Registro número diez mil trescientos treinta  
25 y uno.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que queda  
26 elevada a Escritura Pública.- Se agrega a este registro  
27 todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de  
28 principio a fin, por mí la Notaria Suplente, en clara y

Guayaquil, 8 de Junio del 2.000.

Señora

**LAURA BEATRIZ PRIETO DE SONNENHOLZNER.**

Ciudad.

0000005

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía FEMINELA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 19 de Agosto de 1.994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de Septiembre de 1.994.

Atentamente,

Ing. Juan Antonio Salgado Durango.  
Presidente de la Junta.

Acepto el nombramiento que antecede.- Dejando constancia que soy de nacionalidad Chilena, con Cédula de Identidad No. 091297188-4, con domicilio en Guayaquil.

Fecha Ut\_Supra.-

SRA. LAURA BEATRIZ PRIETO DE SONNENHOLZNER  
GERENTE GENERAL.

La señora \_\_\_\_\_ queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Número (1) 18 \* Registro Mercantil No.  
Receptor No. 14.762  
Reservan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos -  
Guayaquil 8 de Junio del 2.000

LCD. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que la fotocopia que  
antecede es igual al documento  
que me fué exhibido y que devolví  
al interesado

Guayaquil 29 MAY 2001

Ab. Gioconda Cárdenas de Vaca  
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTA  
CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FEMINELA S.A., CELEBRADA EN LA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 07 DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 15 horas del día 07 de mayo del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en Carchi 809 y Nueve de Octubre, se encuentra la accionista de la compañía FEMINELA S.A., CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A., representada por la Sra. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner, como propietaria de 5000 acciones de un mil sures cada una. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de FEMINELA S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una. Preside la sesión su titular Ing. Juan Salgado Durango y actúa de Secretaria la Gerente General Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completo minutos antes de las quince horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación:

**ORDEN DEL DÍA.- PUNTO UNO.- CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR.-**

**PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO; PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Y, PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

La accionista acepta por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informada para hacerlo. El Presidente declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambio del sucre a dólar, por lo que es necesario hacer la conversión del valor de las acciones de sures a dólares, por lo que cada valor de las acciones seria de cuarenta centavos de dólar.

La Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad dicha Conversión.- Posteriormente manifiesta el Presidente que para mayor facilidad en el manejo de las acciones se debería aumentar el valor nominal de las acciones de cuarenta centavos de dólar a un dólar cada una.- La Junta acepta por unanimidad dicho aumento y resuelven que se anule los títulos de acciones anteriores y se emitan los nuevos títulos de acciones.-

**PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO.-** El Presidente manifiesta que como se debe cumplir con lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de aumentar el capital de las compañías anónimas a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el aumento seria NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Junta General Extraordinaria de Accionista por unanimidad acepta aumentar el capital suscrito de la compañía.- La CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A., representada por la Sra. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner, suscribe 600 nuevas

AB. ROGER ARSEME TRIGESA  
TON CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

acciones de un dólar cada una; manifestando que el pago del aumento de capital se hará en numerario y en el 100% de su valor. Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital antes acordado y además, que la nacionalidad de la accionista suscriptora, es ecuatoriana y deja constancia que el capital de la compañía quedara conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.	800	US\$1.00
TOTAL:	800	800.00
		USD\$ 800.00

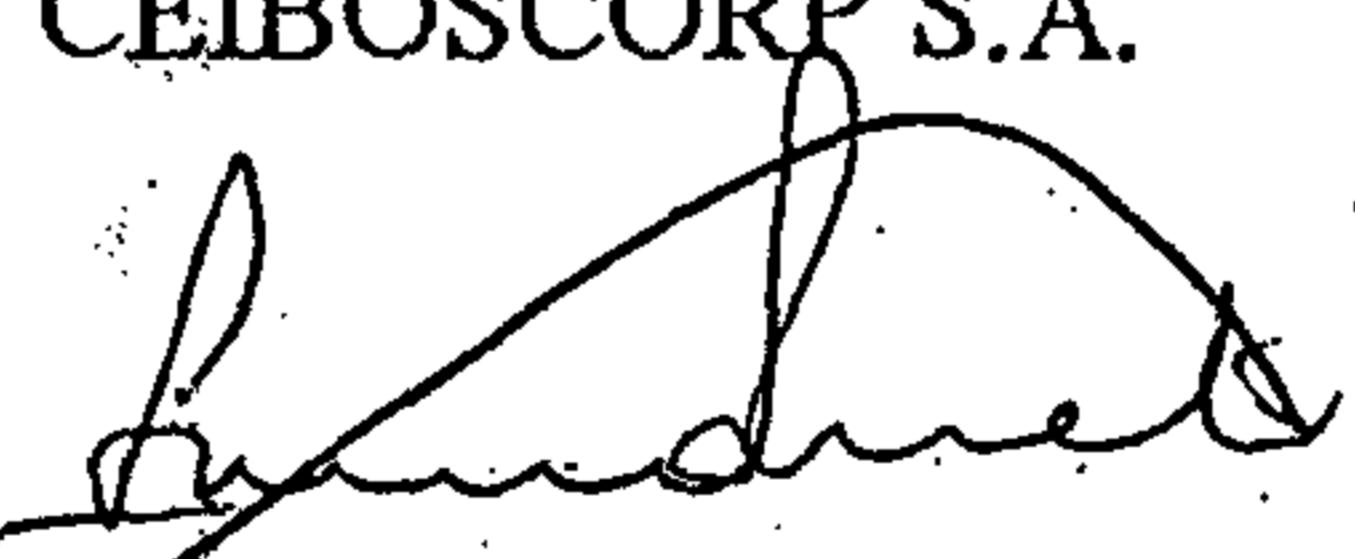
PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- El Presidente de la compañía manifiesta que es indispensable para un mejor desenvolvimiento de la misma, que se aumente el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía, el mismo que conforme a lo dispuesto en la ley es el doble del CAPITAL SUSCRITO.- La Junta delibera y decide por unanimidad AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.-

PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La junta decide por unanimidad que en virtud de Aumento del Capital acordado, se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por ochocientas ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive." La Junta por unanimidad aprueba dicha reforma del estatuto social.

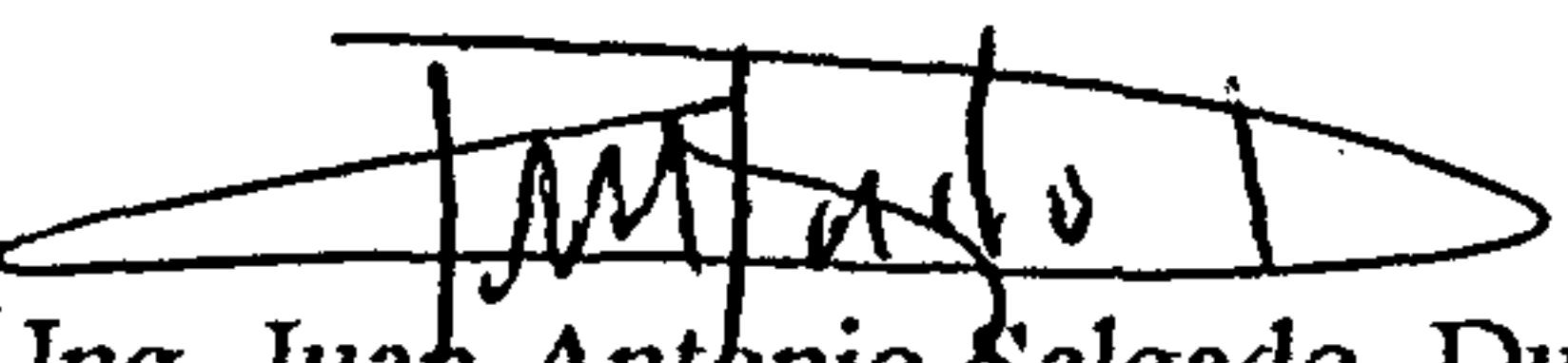
Luego de haber tratado todos los puntos del orden del día, la junta por unanimidad autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Conversión, Aumento de Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de la accionista nombrada inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple la secretaria, y puesta a consideración de la accionista presente, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 16 horas la Presidenta declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal suscriben la presente acta la accionista presente, el Presidente y la Secretaria que certifica.

Por la compañía CORPORACIÓN CEIBOS  
CEIBOSCORP S.A.

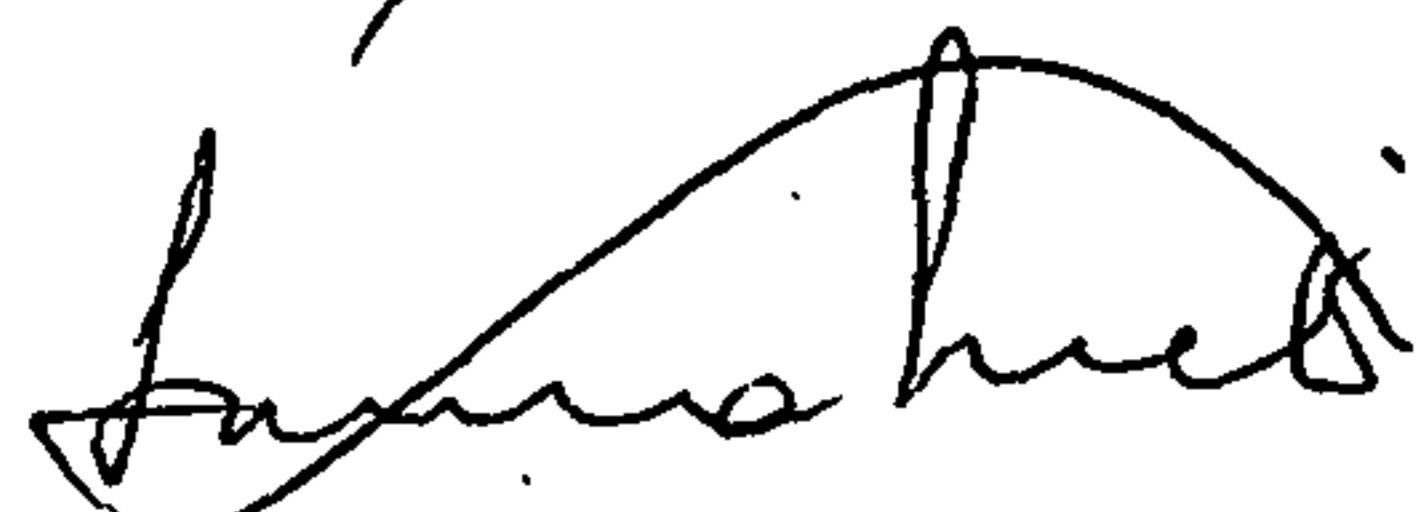
  
Ing. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner  
ACCIONISTA

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
FEMINELA S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 07 DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-



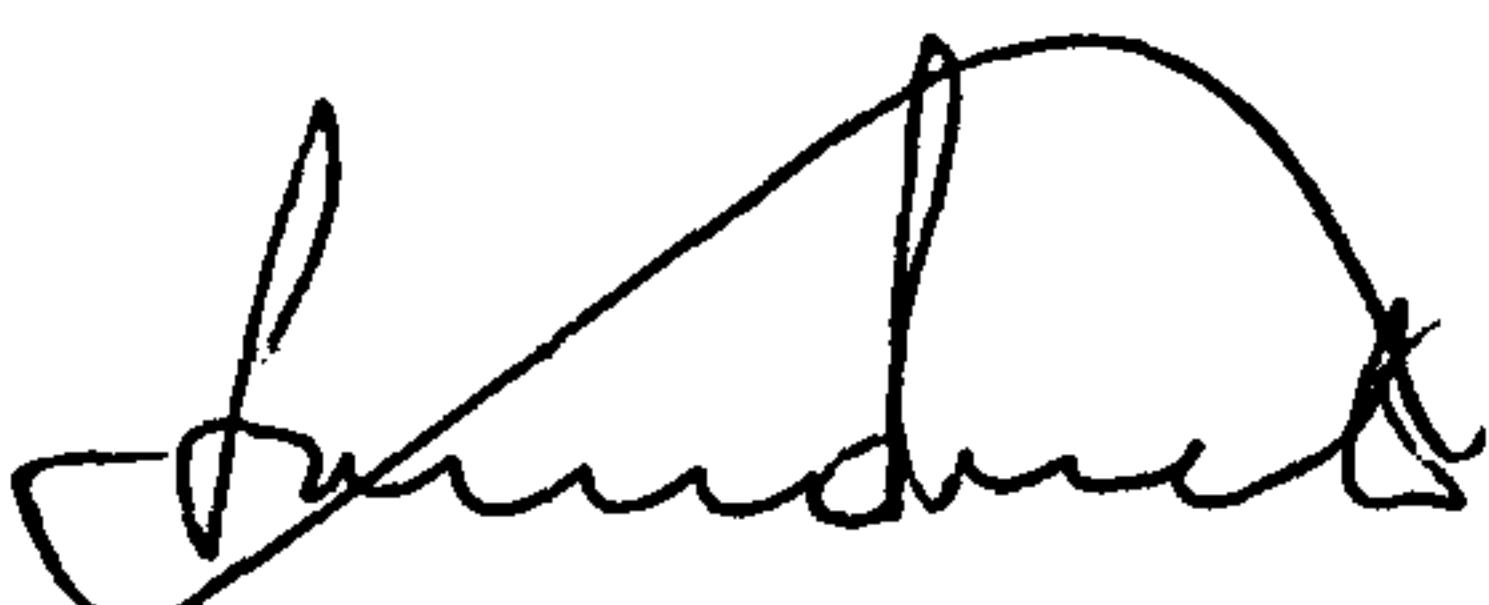
Ing. Juan Antonio Salgado Durango  
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

0003007



Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner /  
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA SESIÓN /

CERTIFICO: QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL.-  
GUAYAQUIL, 07 DE MAYO DEL 2.001.-



ING. LAURA BEATRIZ PRIETO DE SONNENHOLZNER  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESIÓN



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**

NÚMERO R.U.C. : 0991298401001

RAZON SOCIAL : FEMINELA S.A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. INICIO ACT. : 21/09/1994

FEC. INSCRIPCION : 28/10/1994

FECHA DE ACTUALIZ. : 17/10/2000

CONSTITUCIÓN : 21/03/1994

0000008

NACIMIENTO :

VAL ACTIVOS : 200.00

PRINCIPAL : PRODUCCION AGROPECUARIA

SECUNDARIA : NINGUNA

**DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:**

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: NUEVE DE OCTUBRE CALLE: CARCHI NUMERO: 809  
SECCION: 9 DE OCTUBRE NOMBRE EDIF.: DEPARTAMENTO: PB TELEFONO: 450999 FAX: 373670 APARTADO  
ESTAL: 09-01-7650

MUNICIPIO :

SITIO : MTorres

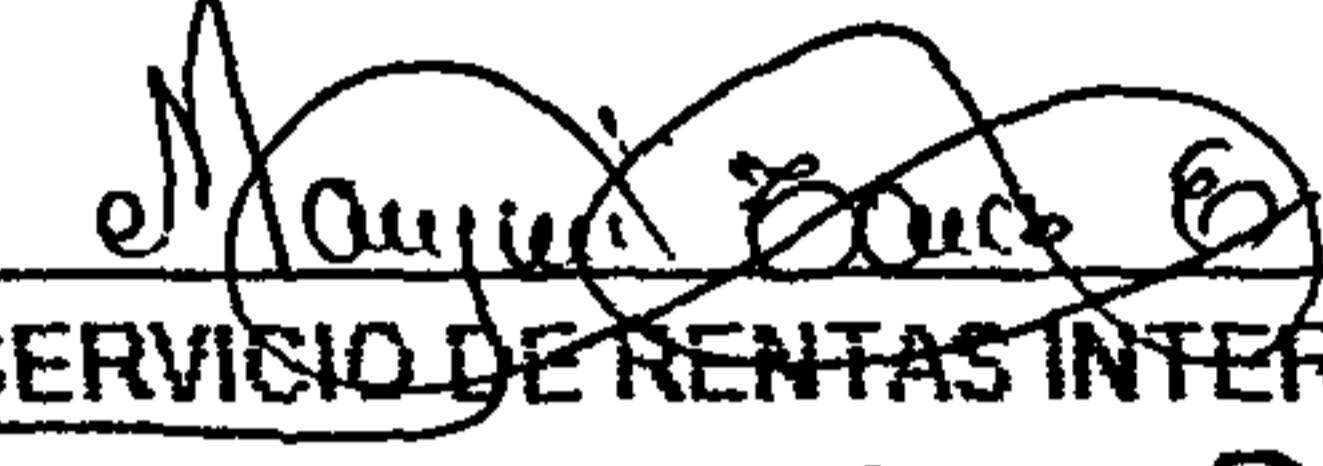
TERMINAL : MTORRES

FECHA Y HORA : 25/10/2000 15:55:45

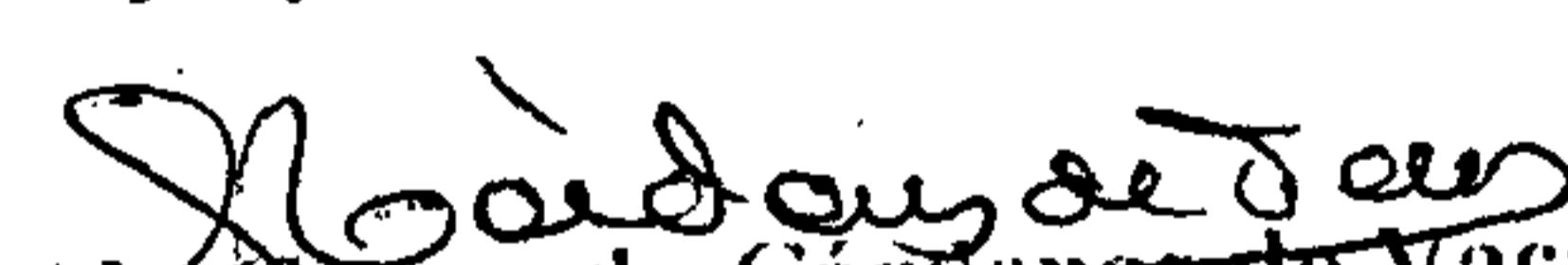
LUGAR DE EMISION :

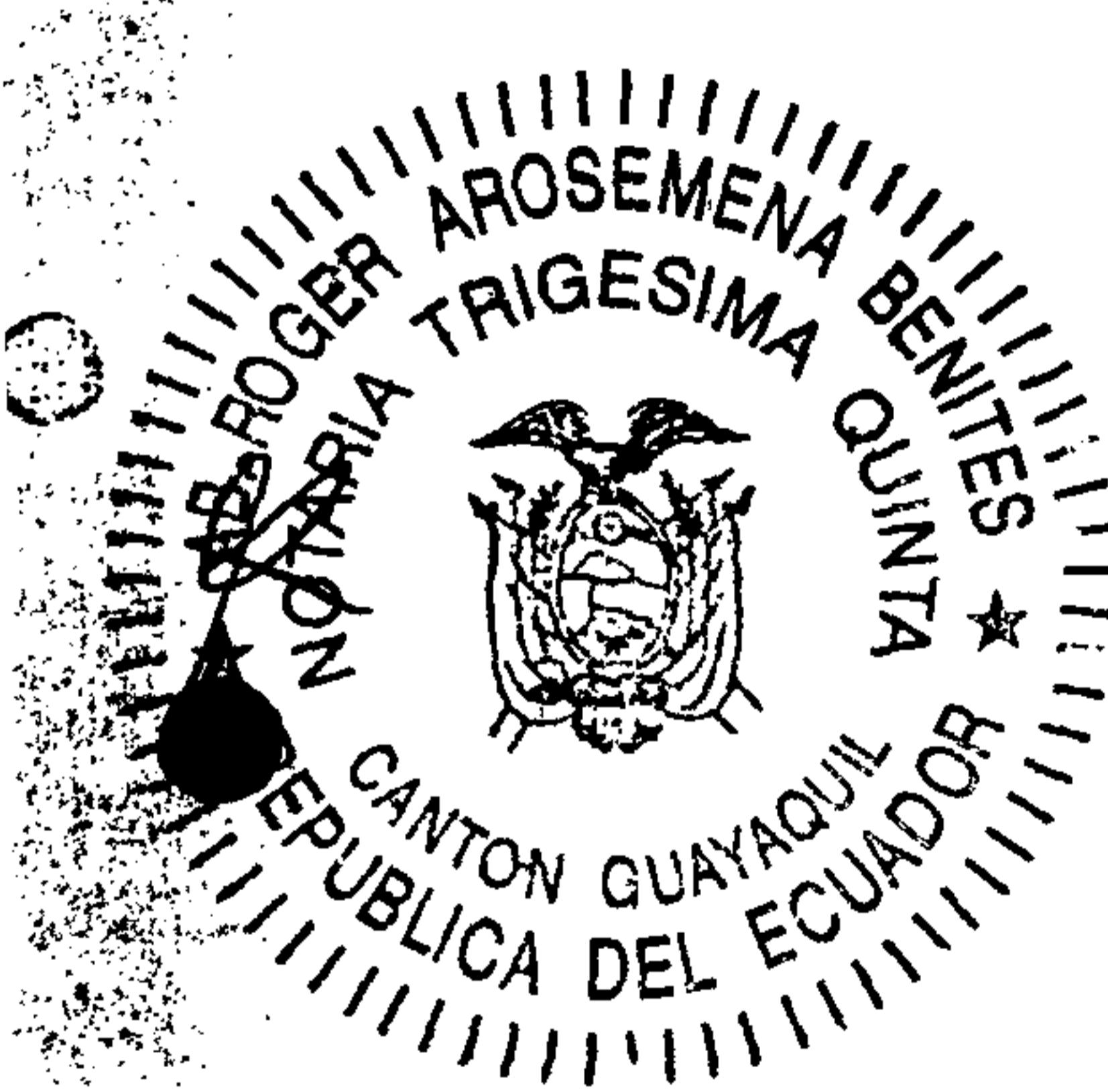
  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

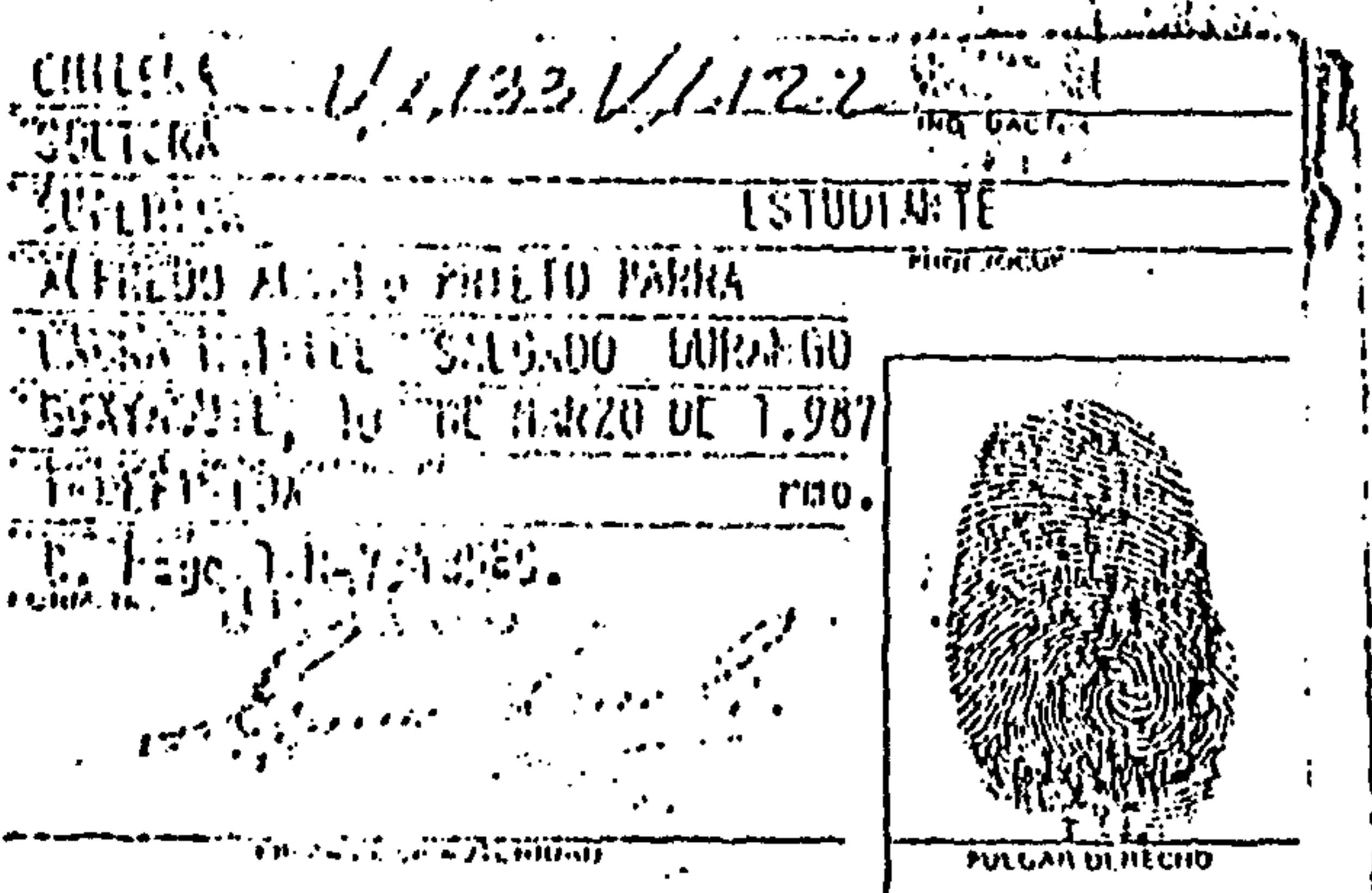


  
el 29 de Mayo de 2000  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Lcda. Marayuri Torres E.  
DIA DEL RUC.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

DOY FE: Que la fotocopia que  
antecede es igual al documento  
que me fue exhibido y que devolví  
al interesado.  
Guayaquil.....de.....20.....  
**29 MAY 2000**

  
Ab. Gioconda Cartenras de Vaca  
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTA  
CANTON GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 091297108-4

LADIA BEATRIZ MELITO SÁLGADO  
NOMBRE Y APELLIDO  
9 DE FEBRERO DE 1.969  
PROVINCIA MAR DEL DOR  
CHILE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CLO. CIVICO 15 6992 26051  
QUITO 1.987. N. DE G.O.

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION  
FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 29 MAY 2001. 20.....

*Gloria Cárdenas*  
AB. Glorinda Cárdenas de Vaca  
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTA  
CANTON GUAYAQUIL

**ESPA<sup>C</sup>O  
EN BLANCO**

1 alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas y  
2 cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma  
3 en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual  
4 doy fe.-

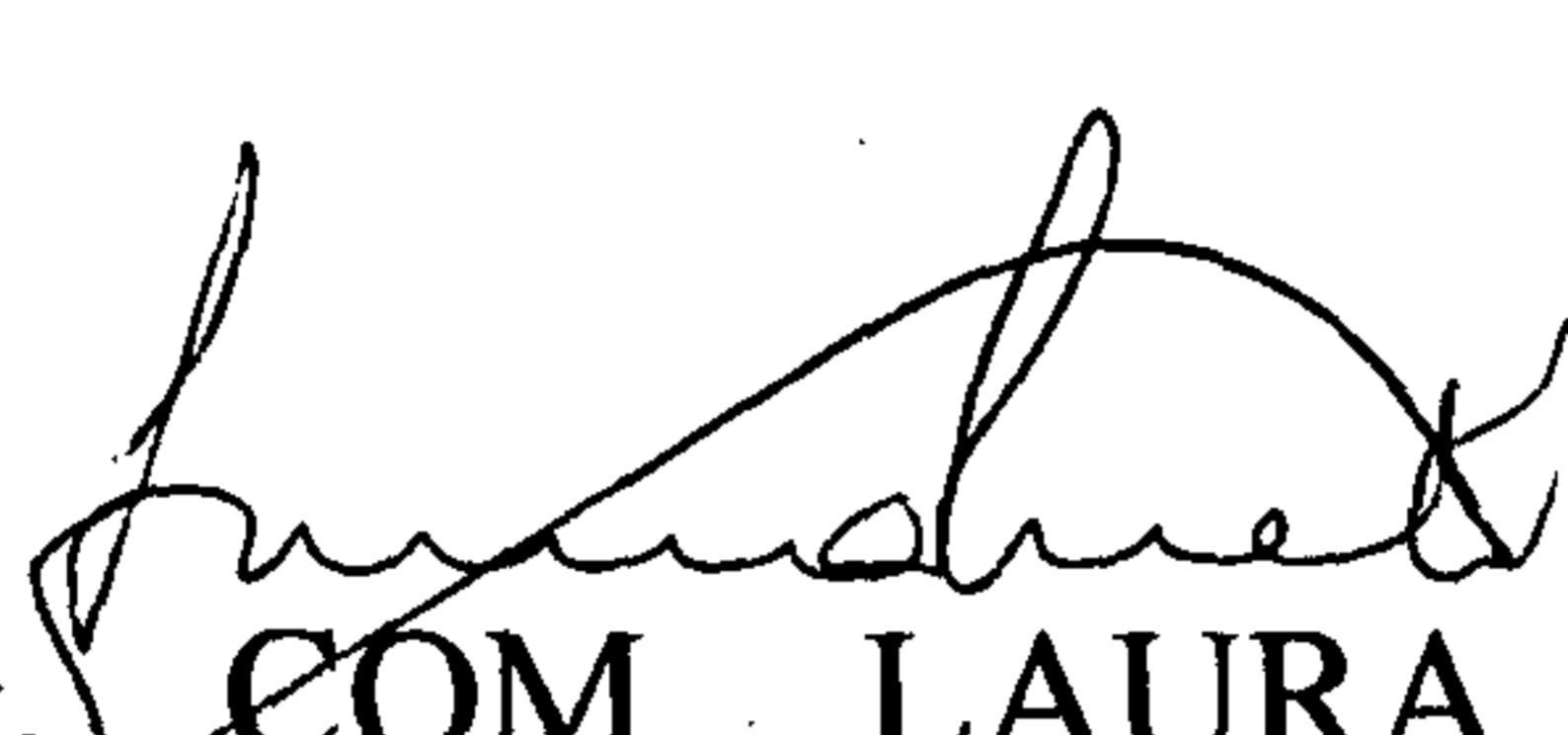
5

6 p. FEMINELA S.A.

7 R.U.C. 0991298401001

0000009

8

9   
10 ING. COM. LAURA BEATRIZ PRIETO DE  
11 SONNENHOLZNER.

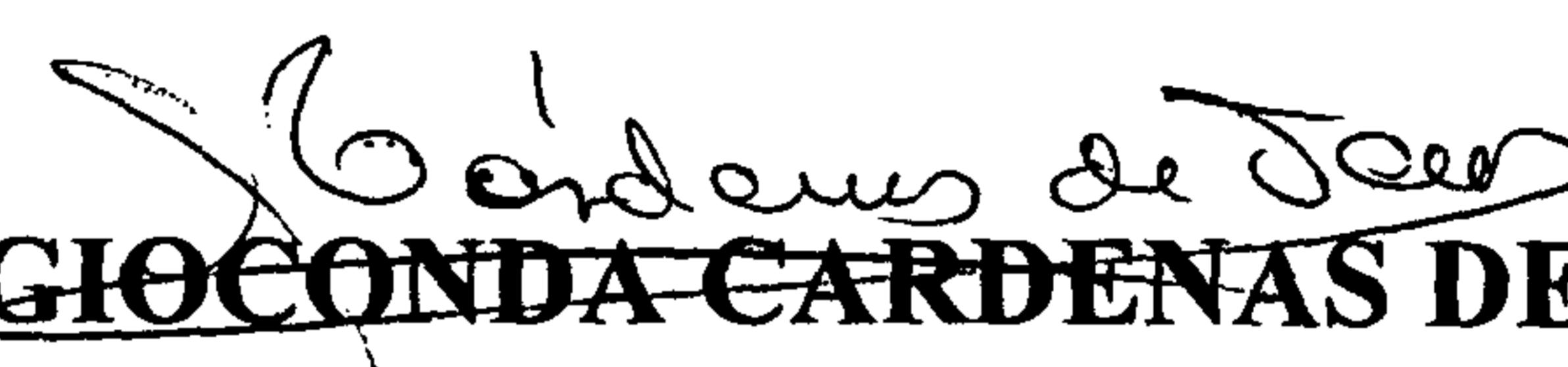
12 C.I. 091297188-4

13 GERENTE GENERAL

14

15 **NOTARIA SUPLENTE**

16

17   
**AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA**

18 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta  
19 **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, en ocho fojas útiles,  
20 que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintidós días  
21 del mes de agosto del año dos mil uno.-

22   
23 AB. ROGER AROSEMANA BENITES  
24 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO  
25



26

27

28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

0000010



**RAZON: DOY FE.-** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 04-G-IJ-0000068 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Señor Ottón Morán Ramírez, el nueve de enero del año dos mil cuatro, tomo nota al margen de la escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DEL VALOR DE ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FEMINELA S.A., otorgada ante la Notaria Suplente Trigésimo Quinta, Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, el veintinueve de mayo del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, veintinueve días del mes de enero del año dos mil cuatro.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000011

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 04-G-IJ-0000068, dictada el 9 de Enero del 2.004, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión de Capital, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía FEMINELA S.A., de fechas 1995 a 2.011, número 134 del Registro Industrial y anotada bajo el número 4.730 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Febrero del dos mil cuatro.-

*Zoila Cedeño*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 91912  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
COMPUTO: MERCY CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *[Signature]*

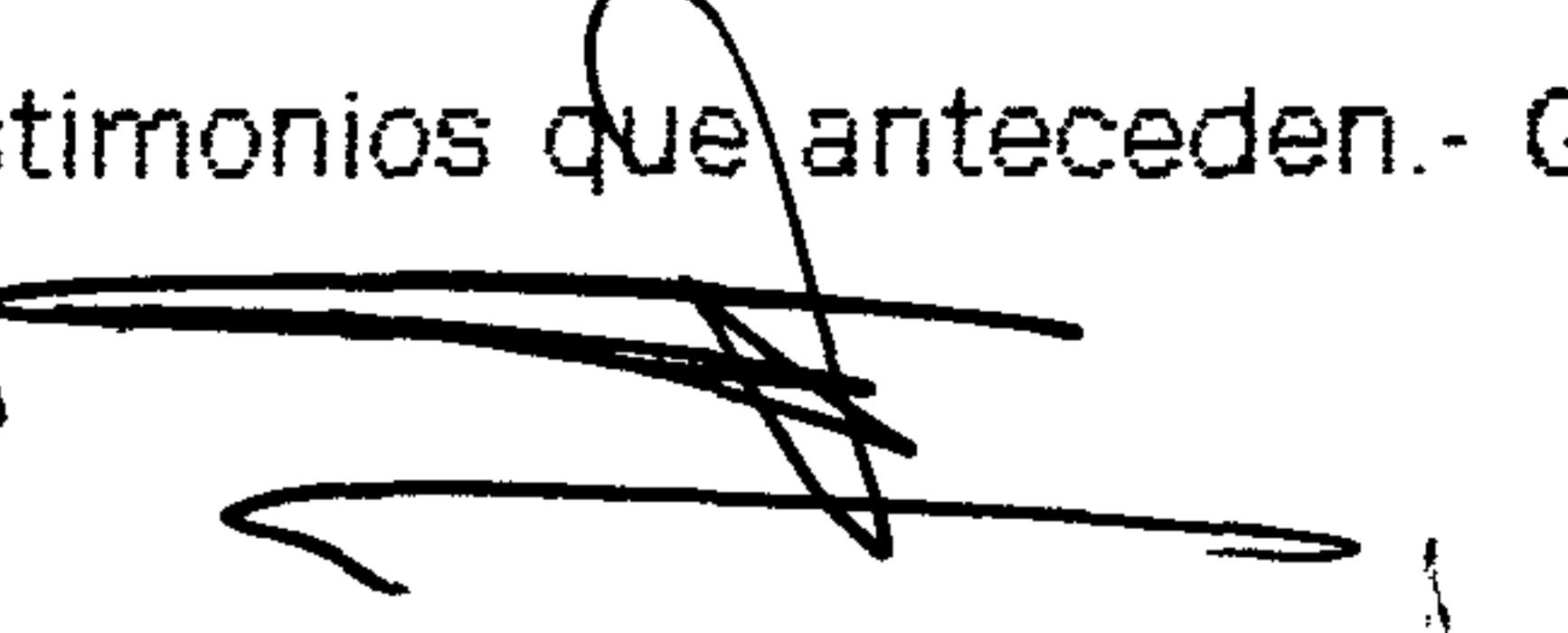


REPUBLICA DEL ECUADOR

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000012

**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FEMINELA S.A.**, otorgada ante mi, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 04-G-IJ-0000068, dictada por OTTON MORAN RAMÍREZ, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha nueve de enero del dos mil cuatro, quedando anotada al margen de la Constitución la CONVERSIÓN, AUMENTO DEL VALOR DE ACCIONES, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía anteriormente mencionada, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, dos de marzo del año dos mil cuatro.-

  
**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

